



POSADAS, 12 de Marzo de 2020.-

RESOLUCIÓN N°021/2020-T.C.

VISTO y CONSIDERANDO:

QUE, el Gobernador de la Provincia de Misiones, mediante Decreto 330/20 de fecha 11 de Marzo de 2020 ha declarado la emergencia epidemiológica y sanitaria provincial con motivo de la epidemia de Dengue y pandemia de Coronavirus COVID 19.

QUE, a su vez, y en consonancia con el Decreto antes referido ha dictado el Decreto N° 331 en fecha 11 de Marzo de 2020.

QUE, el Decreto 331/20 establece en forma expresa la prohibición –por el plazo de veinte días corridos- en el ámbito de la Administración Pública Provincial de la realización de actos de carácter público, oficiales, protocolares o institucionales que puedan implicar el aglomeramiento de personas.

QUE, a su vez se establece que todo tipo de evento que implique concentración de personas deberá seguir los lineamientos de cuidados y prevención que establezcan las Autoridades nacionales y provinciales competentes.

QUE, en consecuencia, y atendiendo las normas antes señaladas es pertinente que éste Organismo de la Constitución dicte el pertinente dispositivo legal, atendiendo las actividades que son propias del normal desenvolvimiento de la acción de trabajo diaria de todos los agentes que prestan sus tareas en el Tribunal de Cuentas.

QUE, incluido en el Orden del Día del Acuerdo Ordinario del día de la fecha, tomaron conocimiento los señores Vocales por su orden y la Fiscalía Superior.

QUE, asimismo se ha comunicado a las Direcciones Superiores de Secretaría de Recursos Humanos, Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General, Procuración Fiscal y de Administración y Bienes Patrimoniales.

QUE, en consecuencia procede el dictado del dispositivo legal pertinente, adhiriendo al Decreto N° 331/2020 del Poder Ejecutivo Provincial.

POR ELLO:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
 RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- ADHERIR al Decreto N° 331/2020 del Poder Ejecutivo Provincial por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2.- HACER SABER a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos que deberá adoptar las medidas pertinentes a los fines del cumplimiento del presente.-


ARTÍCULO 3.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento la Fiscalía Superior, las Direcciones Superiores de: Secretaría de Recursos Humanos; Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General; Procuración Fiscal y Administración y Bienes Patrimoniales. Oportunamente, **ARCHIVESE.**

T. C.
Secr.Adm.
12/03/20
Conf.
Controló



 C.P.N. SILVIA E. M. DE COMPARIN
 VOCAL
 Tribunal de Cuentas
 Provincia de Misiones




 Dra. LIA FABIOLA BIANCO
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DE MISIONES


 E.P.N. DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI
 VOCAL
 Tribunal de Cuentas
 Provincia de Misiones

RESOLUCIÓN N°021/2020-T.C.
 ACUERDO N°045/2020-T.C. P.1°
 Consta de 01 (una) foja.


 Dra. PATRICIA A. ESAD
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DE MISIONES

DUPLICADO